

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 335/01**

Sucre, 10 de diciembre de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 326/01, de fecha 30 de noviembre de 2001, el Honorable Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, fue declarado en comisión a objeto de que realice un viaje a la República de Bélgica, los días 9 al 21 de diciembre del presente año, sin embargo, que dicha resolución no contempla la designación del Alcalde Suplente durante la ausencia del titular.

Ante la situación antes señalada, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del pleno N° 139, de fecha 10 de diciembre de 2001, poniendo de manifiesto que el Municipio de Sucre no puede quedar sin Alcalde suplente por el tiempo que dure la ausencia del titular, en tal virtud, en uso específico de sus atribuciones de conformidad a lo establecido por el art. 12 numeral 24 de la Ley 2028, ha decidido designar como alcaldesa interina a la Lic. Virginia Villarroel de Molina, por el tiempo que dure la ausencia del titular, es decir, de fecha 9 a 21 de diciembre de 2001 años.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal, de conformidad al art. 12 numeral 24 de la Ley 2028, designar de entre sus miembros en ejercicio, por mayoría absoluta, al Alcalde Municipal interino en caso de ausencia o impedimento temporal del alcalde Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Se designa como Alcaldesa interina con todas las facultades que la Ley otorga, a la Honorable Concejala Lic. Virginia Villarroel de Molina, por el tiempo que dure la ausencia del titular, del 9 al 21 de diciembre de 2001.

Art.2º La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez
**PRESIDENTA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórrez
**SECRETARIO DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

